

UNIDAD DE SISTEMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN

Instituto Federal de Telecomunicaciones

“Procedimientos sancionatorios en radiodifusión”

Miércoles 6 de noviembre de 2013

“PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS”

- El IFT tiene encomendado vigilar y supervisar el cumplimiento de obligaciones por parte de concesionarios y permisionarios en materia de radiodifusión.
- El Estatuto Orgánico del IFT contempla que la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión (a través de la Dirección General Adjunta de Supervisión, Inspección y Sanciones de Radiodifusión DGASIS) tiene la facultad de imponer sanciones a concesionarios y permisionarios en materia de radiodifusión.
- La DGASIS procesa y culmina los procedimientos sancionatorios en materia de radiodifusión derivado del ejercicio de atribuciones de supervisión (cumplimiento de obligaciones de carácter documental) e inspección (visitas en las estaciones radiodifusoras).

PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS

RESOLUCIONES INSPECCIÓN	15
RESOLUCIONES SUPERVISIÓN	20
TOTAL DE RESOLUCIONES	35

RESOLUCIONES ABSOLUTORIAS	4	
RESOLUCIONES SANCIONATORIAS	No.	\$
INSPECCIÓN	15	335,148.41
SUPERVISIÓN	16	49,095.95
TOTAL	31	384,244.36